Año de 1891. Miércoles 23 de Septiembre. Núm. 114.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

LISTA *de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.*

(Continuación.)

	Pts.	Cts.
Suma anterior	1861'69	

Parroquia de San Andrés.

	Pts.	Cts.
Una persona caritativa	100	
Señora de Kalbermatten	5	
D. Leonardo Larios (á más de un día de haber que le descontarán)	2	
D.ª Paula Palacios		10
Felipa del Rey		50
D. Julian de la Fuente		25
Manuel Martínez Capa	2	
Cipriano Arranz y Lopez	1	
Juan Hernando		25
D.ª Claudia Gacimartin		10
Matilde Calzada		25
D. José Mayo	2	
D.ª Martina Alvarez		10
Juana Salcedo		5
D. Sebastian Bernardo		50
Baltasar de San Frutos		50
Pablo Callejo		25
Francisco Heras		25
D.ª Gregoria Fernández		10
Juana Esteban		50
Cecilia Herrero		20
D. Domingo Fernández	2	
Cárlos Beck	1	
Señora Viuda de Rosales		50
D.ª Juana Martin		50
María Escriche	1	
Siervas de María	2'50	
D.ª Nemesia Rapún	1	
D. Cipriano Fernández		25
Victor López		45
D.ª Perfecta Calvo	5	
D. Fernando Casado	1	
Hipólito Mompín	15	
Gustavo Mompin	10	
Francisco Arteaga	2'50	
Un niño del Sr. Laguardia	2'50	
D. Florencio Rioperez (á más de un dia de haber que le descontarán)	1	
Sra. Viuda de D Martín García	1'50	
D.ª Ramona de San Frutos		50
Guadalupe y D.ª Petra Valcarce	5	
D. Martín García Gordo (á más de un dia de haber que le descontarán)	1	
Sra. Viuda de Hernández		50
Sras. Huérfanas de Padiña	5	
D. Abdón Alonso	3	
Pablo Uñón	1	
Gonzalo Terradillos	10	
D.ª Angela Moreno	2'50	
Valentina y D.ª Concha Pérez	2	
D. Darío Quintano	2'50	
Julián de Diego	2	
Una persona caritativa	10	
D. Pedro Celestino		50
Saturnino Sanz	7'50	
D.ª Mariana Mira	1	
D. Adolfo Gómez	2'50	
Waldo González		50
Francisco Javier Cia	5	
Santiago Badillo		50
D.ª Concepción Guzmán	1	
D. Hermenegildo Cámara		50
D.ª Tiburcia Diez		50
Cecilia Delgado		10
Una persona caritativa		25
D.ª Antonia Esgueva	1'10	
D. Luis Calderón	5	
D.ª Gabriela Navarro		25
D. Esteban Martín (á más de un día de haber que le descontarán)	2	
Mariano Villa	20	
Vicente Rubio	20	
Remigio Antón Redondo	5	
Francisco Piñera	20	
Excmo. Sr. Marqués de Quintanar	125	
El Director del periódico *El Carpetano*	25	
Total	451'80	

Parroquia de San Millán.

	Pts.	Cts.
D. Modesto García	10	
Los operarios de su fábrica	15	
D.ª Teresa y Juliana Hernanz	5	
Gabina Ortega		50
Paula Perez		30
D. Baldomero Pastor		10
Valentín Esteban	1	
Policarpo Esteban		50
Juan Posadas		30
Nicolás Martin	1	
Plácido Gomez	2'50	
Atanasio Alvarez	1	
Vicente Duque Piedrahita		50
D.ª María Herrero	2	
D. Mauricio Grande		15
León Gilsanz		15
Alejandro Bahín	16	
Tomás Sánchez		20
D.ª Antonia Sanz		10
D. Miguel Bermejo		25
Ignacio Pedrazuela		25
Manuel Aparicio	1	
Atanasio Lopez		25
Agustín Velasco		50
Una vecina		15
Anacleto Romero		10
Secundino Gil		20
Gregorio Rojo		25
Francisco Castillo		10
Un transeunte		05
D. Joaquín Molina	1'50	
Epifanio Contreras		25
Jacinto Lambás		15
D.ª Josefa Muñoz		05
Josefa de la Torre		05
D. Anastasio Merino		25
Guillermo Fernández		25
Anastasio Fernández		30
Frutos Gutierrez		50
D.ª Vicenta Rivero		30
D. Manuel Muñoz		15
Manuel Miguel	2	
Antonio Maeso	2	
Nicolás Muñoz		25
Andrés Nieto		25
Juan Martin Herran		50
Andrés García		20
D.ª Ramona Lázaro		25
Un transeunte	2	
D.ª Petra Martin		25
Carmen Alvarez	4	
D. Nicolás de Antonio		25
Dámaso Bermejo		30
Un transeunte		25
Mariano García Alonso		30
Sr. Duque é hijo y Sra	5	
D. Juan Medrano	2	
Francisco Nuñez		10
Martin Cristobal		50
Remigio del Barrio		50
D.ª Luisa y Páula de Lecea	3	
D. Pedro Castilla		10
D.ª Ana Benito		10
D. Mariano de Lucas		10
Ildefonso Santander		05
Alejandro Sessé	1	
Francisco Benito		20
Un transeunte		25
Eladio Ondero	5	
Frutos Tanarro	1	
Lorenzo Gomez		25
Sinforiano Herrero		25
Tres transeuntes		20
Tiburcio Ayuso		10
Enrique Callejo		10
Angel Casado		10
D.ª Agustina de Blas		10
María de Andrés		10
Asunción Vega		30
María é Isidoro Santander		25
D. Victor Santander		25
Pedro del Barrio		10
José de Diego	1	
Matías Peña		50
Roque Sastre		15
Galo Yagüe		05
Casimiro Martin		05
José Zahonero y Señora	3	
Mariano Ferrari		50
Demetrio Gil		50
Julian Roldán		50
Policarpo Mate		25
Joaquín Camayonga	1	
Fausto Turco		10
Victoriano Redondo		20
D.ª María Redondo		10
D. Enrique Manso		25
Ramón Cristóbal		05
Valentin del Barrio		10
Mannel Lobo		10
Luis Benito		10
Eugenio Bautista		30
Mariano Bautista	1	
Andrés Sastre		50
Domingo Cid	2'50	
D.ª Manuela Teruel		15
D. Romualdo Palacios		25
Esteban Bautista		25
Gonzalo Bautista		15
Miguel Nieto	1	
Luis y Cerbel y F. G		35
D.ª Victoria Benito		25
Francisca Montes	5	

	Pts.	Cts.
D.ª Cristina Pérez, viuda de Ochoa	5	
D. Wenceslao Foó	1	
D.ª Lucia Fernández	1	
D. Santiago Duque		50
José Valverde	1	
Andrés Casín		20
Juan de Andrés		10
Un transeunte	1	
Lucas Martín		10
Agustín Cuadrado		10
Román San José		30
Simón Rodriguez		05
Simón Lopez		25
Raimundo Gomez		20
Pedro Barroso		25
Mariano Maderuelo		25
Bonifacio Gil		20
Un transeunte	2	
Total	130	65

Parroquia de San Marcos.

	Pts.	Cts.
D. Vicente Robredo	1	
Celestino del Barrio	2	
Juan Antonio Leonor	1	
Paulino Rubio	1	
Benito Aragoneses		25
Manuel Cerezo		50
José Serrano	2	
Marcelo Duque	1	
Francisco Pascual		25
D. Santiago Gómez	1	
Narciso N		10
Agustín Rincón		10
Pedro Blanco		25
Pedro Alvarez		25
Juan Sanz	1	
D.ª Gregoria Torrego		25
D. Eustaquio Duque		50
Melitón Llorente		20
Casimiro de Andrés		10
Francisco Diez		50
Rdos. Padres Carmelitas	5	
D. Fabián Vacas		30
Total	18	55

RESUMEN.

—

	Pesetas. Cts.
Importa lo recaudado en la Parroquia de San Andrés.	451'80
Id. id. en la de San Millán..	130'65
Id. id. en la de San Marcos..	18'55
Total general.....	2.462'69

(SE CONTINUARÁ).

Audiencia de lo criminal de Segovia.

RELACIÓN de los individuos que componen este Tribunal, con expresión de la cantidad con que cada uno se suscribe para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.

NOMBRES.	CATEGORÍA.	CANTIDAD. — Pesetas. Cts.
D. Alejandro Rodriguez del Valle	Presidente	25
Augusto Alvarez de la Braña	Fiscal	21'25
Joaquín María Gabancho y Lopez	Magistrado	17'50
Eduardo Rozas de la Higuera	Idem	17'50
Manuel García Lopez	Teniente Fiscal	13'75
Angel Gomez y Piñero	Secretario	9'38
Mariano de Frutos Revilla	Oficial primero	5
Andrés Lopez Cristóbal	Idem segundo	3'75
Paulino Hernandez Sanz	Portero	2'50
Antonio Alvaro Martin	Alguacil	2'50
Santiago Sanchez Miguel	Idem	2'50
Andrés Ortega Escobar	Mozo de estrados	1'87
	TOTAL	122'50

Segovia 22 de Septiembre de 1891.—El Presidente, Alejandro Rodriguez del Valle.

Ministerio de Ultramar.

—

Dirección general de Administración y Fomento.

Negociado de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Habana la cátedra de Farmacia práctica y Legislación sanitaria, dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1.050 de sobresueldo, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870, y conforme á lo mandado en el párrafo tercero de la Real orden de 30 de Diciembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga á la vacante y los supernumerarios ó auxiliares de Facultad con derecho al ascenso que reunan las condiciones y requisitos que previene el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben además poseer los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general de Administración y Fomento por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Septiembre de 1891.—El Director general, Arcadio Roda.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Vacantes las plazas de Agentes ejecutivos para la recaudación de contribuciones de las zonas que á continuación se expresan, he acordado anunciarlo en este periódico oficial, con el fin de que los que deseen obtenerlas puedan dirigir sus solicitudes á esta Delegación de Hacienda, acompañadas de la respectiva cédula personal en el término más breve, para en su vista elevar al Ministerio las respectivas propuestas.

Agentes ejecutivos.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

ZONAS.	PUEBLOS que comprenden.	Fianza que han de prestar. — Pesetas.	Clase de la fianza por orden de preferencia.	Premio de cobranza que han de obtener.
1.ª	Segovia	1.900	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de mas de 20.000 habitantes.	"
2.ª	Adrada de Pirón	800	Idem.	"
	Losana			
	Torreiglesias			
	Cuesta			
	Santo Domingo de Pirón			
	Basardilla			
	Brieva			
	Higuera			
	Espirdo			
	Lastrilla			
	Zamarramala			
3.ª	Valseca	1.400	Idem.	"
	Encinillas			
	Roda			
	Huertos			
	Ontanares			
	Madrona			
	Fuentemilanos			
	Valverde			
	Abades			
4.ª	Santiuste de Pedraza	800	Idem.	"
	Salceda			
	Collado-hermoso			
	Pelayos			
	Sotosalvos			
	Torrecaballeros			
	Trescasas			
	Palazuelos			
	San Ildefonso			
5.ª	Caballar	900	Idem.	"
	Cubillo			
	Valdevacas y Guijar			
	Muñoveros			
	Veganzones			
	Turégano			
	Otones			
	Cabañas			
6.ª	Sauquillo de Cabezas	1.200	Idem.	"
	Escalona			
	Aldea del Rey			
	Mozoncillo			
	Bernuy de Porreros			
	Escobar			
	Escarabajosa de Cabezas			
	Cantimpalos			
7.ª	Juarros de Riomoros	900	Idem.	"
	Martin Miguel			
	Anaya			
	Garcillan			
	Añe			
	Yanguas			
	Tabanera la Luenga			
	Carbonero el Mayor			
	Carbonero de Ahusín			

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

1.ª	Santa María de Nieva	2.100	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes.	„
	Nieva			
	Aldeanueva del Codonal			
	Aldehuela del Codonal			
	Martin Muñoz de las Posadas			
	Montuenga			
	Codorniz			
	Melque			
	Juarros de Voltoya			
	Ochando			
	Coca			
	Marazuela			
	Marazoleja			
	Tabladillo			
	Aragoneses			
	Rapariegos			
2.ª	Villacastin	700	Idem.	„
	Ituero			
	Lastras del Pozo			
	Marugan			
	Miguelañez			
	Monterrubio			
	Sangarcia			
	Villoslada			
3.ª	Labajos	800	Idem.	„
	Laguna Rodrigo			
	Muñopedro			
	Etreros			
	Hoyuelos			
	Cobos de Segovia			
	Gemenuño			
	Balisa			
	Bercial			
4.ª	Villeguillo	700	Idem.	„
	Tolocirio			
	Bernuy de Coca			
	Ciruelos de Coca			
	San Cristobal de la Vega			
	Donhierro			
	Fuente de Santa Cruz			
	Martin Muñoz de la Dehesa			
	Moraleja de Coca			
	Montejo de Arévalo			
	Santiuste de San Juan Bautista			
	Villagonzalo			
	Nava de la Asunción			
5.ª	Armuña	700	Idem.	„
	Bernardos			
	Domingo Garcia			
	Miguel Ibañez			
	Ortigosa de Pestaño			
	Paradinas			
	Pinilla Ambroz			

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

1.ª	Sepúlveda	300	Idem.	„
2.ª	Santa Marta	400	Idem.	„
	Ventosilla y Tejadilla			
	Prádena			
	Casla			
	Sigueruelo			
	Cerezo de Abajo			
	Cerezo de Arriba			
	Santo Tomé del Puerto			
	Siguero			
4.ª	Bercimuel	500	Idem.	„
	Fresno de la Fuente			
	Encinas			
	Pajarejos			
	Grajera			
	Navares de Ayuso			
	Navares de Enmedio			
	Urueñas			
5.ª	Aldealcorbo	500	Idem.	„
	Valleruela de Sepúlveda			
	Matilla			
	Castroserna de Arriba			
	Castroserna de Abajo			
	Valleruela de Pedraza			
	San Pedro de Gaillos			
	Valdesimonte			
	Condado de Castilnovo			
6.ª	Aldeonsancho	700	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes.	„
	Sebúlcor			
	Navalilla			
	Fuenterrebollo			
	Cantalejo			
	Cabezuela			
	Puebla de Pedraza			
	Rebollo			
7.ª	Arcones	600	Idem.	„
	Matabuena			
	Gallegos			
	Aldealengua de Pedraza			
	Navafría			
	Torrevalde San Pedro			
	Pedraza			
	Arahuetes			
	Arevalillo			
	Orejana			
8.ª	Carrascal del Rio	400	Idem.	„
	Hinojosas			
	Villaseca			
	Navares de las Cuevas			
	Castrojimeno			
	Castroserracin			
	Valle de Tabladillo			
	Villar de Sobrepeña			
	Castrillo de Sepúlveda			

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Única.	Todos los pueblos del partido	4.900	Idem.	„

PARTIDO DE RIAZA.

1.ª	Riaza	500	Idem.	„
	Linares			
	Maderuelo			
	Valdevarnés			
	Fuentemizarra			
	Cedillo de la Torre			
	Cilleruelo de San Mamés			
	Campo de San Pedro			
	Alconada			
2.ª	Pradales	400	Idem.	„
	Aldeanueva de la Serrezuela			
	Aldehorno			
	Onrubia			
	Montejo de la Serrezuela			
	Villaverde de Montejo			
	Valdevacas de Montejo			
	Moral			
3.ª	Aldeanueva del Monte	500	Idem.	„
	Sequera de Fresno			
	Riahuelas			
	Riaguas de San Bartolomé			
	Corral de Aillón			
	Cascajares			
	Pajares de Fresno			
	Fresno de Cantespino			
4.ª	Riofrio de Riaza	500	Idem.	„
	Ribota			
	Aldealengua de Santa Maria			
	Saldaña			
	Valvieja			
	Santa Maria de Riaza			
	Languilla			
	Aillón			
5.ª	Grado	500	Idem.	„
	Santibañez de Aillón			
	Estebanvela			
	Negredo			
	Madriguera			
	Villacorta			
	Muyo			
	Serracin			
	Becerril			

Segovia 15 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados que existen en la Caja de la Depositaría-Pagaduría de esta provincia y que deben ser canjeados por las cartas de pago á que los mismos se refieren.

PLAZO	NOMBRE DEL COMPRADOR	PROCEDENCIA.	Clase de la finca.	PUEBLO DONDE RADICA	VENCIMIENTO de los pagarés.	IMPORTE Reales	Cts.	Pesetas.	Cts.
5	Diego Gomez	20 por 100 de propios	Rústica	Arcones	12 Mayo 1873	529	60		
7	»			»	75	529	60		
8	»			»	76	529	60		
9	»			»	77	529	60		
6	»			»	74	529	60		
10	»			»	78	529	60		
5	Pedro Hernanz			»	73	260	20		
6	»			»	74	260	20		
7	»			»	75	260	20		
8	»			»	76	260	20		
9	»			»	77	260	20		
10	»			»	78	260	20		
4	Lorenzo Suarez			Cuéllar	30 Junio 79	620	02		
5	»			»	74	620	02		
6	»			»	75	620	02		
10	Mariano Latorre			Santiuste de S. Juan Bautista	21 Mayo 73	361	60		
4	Francisco Fraile			Cuéllar	30 Junio 73	163	26		
5	»			»	74	163	26		
2	Luis Santiuste		Urbana	Segovia	73			13	20
4	»			»	75			13	20
10	»			»	81			13	20
2	Baltasar de San Andrés		Rústica	Valdevarnés	18 Julio 73	49	54		
5	José María Ochoa			Trescasas	29 Septiembre 73	1610			
6	»			»	74	1610			
4	Nemesio Sanchez			Sepúlveda	22 Octubre 73			10	50
5	»			»	74			10	50
6	»			»	75			10	50
7	»			»	76			10	50
8	»			»	77			10	50
9	»			»	78			10	50
10	»			»	79			10	50
4	»			»	73			11	
5	»			»	74			11	
6	»			»	75			11	
7	»			»	76			11	
8	»			»	77			11	
9	»			»	78			11	
10	»			»	79			11	
5	Gabino Tomé			Palazuelos	4 Noviembre 73	226	20		
6	»			»	74	226	20		
7	»			»	75	226	20		
8	»			»	76	226	20		
9	»			»	77	226	20		
10	»			»	78	226	20		
5	»			»	73	947	40		
6	»			»	74	947	40		
7	»			»	75	947	40		
8	»			»	76	947	40		
9	»			»	77	947	40		
10	»			»	78	947	40		
4	Pedro Carrillo			Revenga	5 75			1050	
5	»			»	74			1050	
6	»			»	75			1050	
7	»			»	76			1050	
3	Luis Treus y Cubas			»	73			326	04
4	»			»	74			326	04
5	»			»	75			326	04
6	»			»	76			326	04
7	»			»	77			326	04
8	»			»	78			326	04
9	»			»	79			326	04
10	»			»	80			326	04
7	Simón Abellón cedido á Valentín Sebastián			Fuentesauco	11 73	45	90		
8	»			»	74	45	90		
9	»			»	75	45	90		
10	»			»	76	45	90		
5	Facundo Martin			Balisa	27 73	405			
6	»			»	74	405			
7	»			»	75	405			
8	»			»	76	405			
9	»			»	77	405			
10	»			»	78	405			
2	Fausto Acero			Corral de Aillón	28 73			634	35
3	»			»	74			634	35
5	»			»	76			634	35
2	»			»	73			7	08
3	»			»	74			7	08
5	»			»	75			7	08
5	Simón de San Andrés			Castiltierra	3 Diciembre 73	171	60		
6	»			»	74	171	60		
7	»			»	75	171	60		

4	Félix Aguirre ó Miguel Llorente...	20 por 100 de propios	Rústica.........	Marazoleja....................	14	Diciembre	1873......			620	50
5	"			"			74......			620	50
6	"			"			75......			620	50
7	"			"			76......			620	50
8	"			"			77......			620	50
9	"			"			78......			620	50
10	"			"			79......			620	50
4	Leoncio de Diego..................			Campo de San Pedro..........	17	Enero	74......			100	44
5	"			"			75......			100	44
6	"			"			76......			100	44
7	"			"			77......			100	44
8	"			"			78......			100	44
9	"			"			79......			100	44
10	"			"			80......			100	44
3	Pedro Romero....................			Santo Domingo de Pirón......	5	Febrero	74......			15	76
4	"			"			75......			15	76
5	"			"			76......			15	76
6	"			"			77......			15	76
7	"			"			78......			15	76
8	"			"			79......			15	76
9	"			"			80......			15	76
10	"			"			81......			15	76
6	Severo Alonso..................			Aldealázaro...................	2	Noviembre	74......	440	40		
6	Miguel García..................			Cubillo........................	19		74......	110	20		
7	"			"			75......	110	20		
8	"			"			76......	110	20		
9	Miguel García..................			"			77......	110	20		
10	"			"			78......	110	20		
3	Pedro Romero..................			Cuéllar........................			74......			28	60
4	"			"			75......			28	60
5	"			"			76......			28	60
6	"			"			77......			28	60
7	"			"			78......			28	60
3	Ignacio Carral..................			"			74......			5	
4	"			"			75......			5	
5	"			"			76......			5	
3	Amalio Sanz....................			Navalmanzano..................	18		74......			90	
4	"			"			75......			90	
5	"			"			76......			90	
6	"			"			77......			90	
7	"			"			78......			90	
10	"			"			81......			90	
2	Tomás Guadillo................			Valle de Tabladillo...........	1.º	Abril	74......			60	22
7	"			"			75......			60	22
4	*Nemesio* Sánchez...............			Sepúlveda.....................	15		74......			6	30
7	"			"			77......			6	30
5	Simón de San Andrés............			Aldealengua de Santa María...	20		74......	25	20		
5	"			"			77......	25	20		
4	Pedro Romero..................			Santiuste de Pedraza.........			74......			76	02
5	"			"			75......			76	02
6	"			"			76......			76	02
7	"			"			77......			76	02
8	"			"			78......			76	02
9	"			"			79......			76	02
4	"			"			74......			30	06
5	"			"			75......			30	06
6	"			"			76......			30	06
7	"			"			77......			30	06
8	"			"			78......			30	06
9	"			"			79......			30	06
10	"			"			80......			30	06

Los interesados que posean las cartas de pago correspondientes á los pagarés que comprende la precedente relación, se presentarán á cangearlas en la Depositaria-Pagaduria; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de treinta dias sin verificarlo, se procederá á la data de aquéllos, y una vez unido al libramiento no podrá tener efecto el cange.

Segovia 21 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia.

CONSUMOS.—CIRCULAR.

Siendo varios los Ayuntamientos que hasta el presente no han remitido todavía al exámen y censura de esta Administración, sus expedientes de medios de consumos del actual ejercicio, á pesar de haber transcurrido con bastante esceso el plazo que á dicho fin les fué señalado, y no pudiendo la misma consentir que tan importante servicio deje de quedar ultimado con la posible brevedad, ha acordado proceder á exigir la presentación de los indicados expedientes y demás documentos necesarios según la circular inserta en el número de este periódico oficial de 27 de Marzo último, á partir del día 1.º del mes próximo, utilizando para ello cuantas medidas autorizan las disposiciones vigentes, y proponer al Ilmo. Sr. Delegado el envío de comisionados plantones cerca de los Ayuntamientos que teniendo arrendado el impuesto no hayan enviado las copias de las escrituras correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas, esperando no darán lugar en evitación de los perjuicios consiguientes al uso de dichas medidas, con las que desde luego quedan conminados.

Segovia 21 de Septiembre de 1891.—El Administrador, José López de Ceraín.

Alcaldía de Moraleja de Coca.

Los dias 26 y 27 de los corrientes tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza de los recargos municipales sobre la contribución Territorial é Industrial, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio de 1891 á 92.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Moraleja de Coca 17 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Elias Martin.

Alcaldía de Martín Miguel.

El día 3 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, tendrá efecto en la Casa Consistorial de este pueblo, el remate de arrendamiento á venta libre de los derechos tarifados en las especies de consumos, cereales, sal y alcoholes del mismo por tres años que terminarán en 30 de Junio de 1894, bajo el tipo de 5.137 pesetas 11 céntimos y condiciones que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal.

Para admitir proposición, se consignará en la mesa presidencial, al abrir el acto, el 2 por 100 del importe total, y el que resulte rematante garantizará la suma de la cuarta parte de la subasta en metálico, valores públicos ó fincas por escritura pública.

Martín Miguel 21 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Demetrio Martín.

Alcaldía de Marugán.

En el *Boletín oficial*, núm. 100, del año actual, se halla el anuncio de la vacante de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de diez familias pobres, etc.; mas como no haya habido

aspirante alguno, se anuncia por segunda vez con 25 pesetas más que que las que en aquél se expresan y en las mismas formas y condiciones indicadas en el mismo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en término de ocho días, contados desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia.

Marugán 16 de Septiembre de 1891. —El Alcalde, Agustín Marugán.

Alcaldía de Pinilla Ambroz.

Terminado el repartimiento de consumos para el corriente año económico de 1891 á 92, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde la fecha en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y reclamar de agravio durante dicho plazo; pasado el cual ninguna reclamación será admitida.

Pinilla Ambroz 19 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Pablo de las Monjas.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Gregorio Saéz y Sánchez, Escribano de los del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

El Sr. Juez de primera instancia del mismo, en auto del veinticinco de Agosto próximo pasado, dictado en el expediente que se siguió en este dicho Juzgado por mi Escribanía á virtud de la declaración en estado de suspensión de pagos de la sociedad anónima "Banco Agrícola de la provincia de Segovia,,, solicitada por el Procurador don Esteban Alvarez, en nombre y representación del Consejo de Administración de dicho Establecimiento, acordó convocar á junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, á cuyo efecto se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, y hora de las nueve de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y en vista de no haber podido citarse al acreedor que se decía ser vecino de Nava de la Asunción, D. Matías del Pozo Rincón por ignorarse quien sea así como su domicilio y paradero; de conformidad á lo acordado en providencia de este día, se le cita por medio de la presente cédula para que en el día y hora designados, concurra á la expresada junta, ya personalmente ó representado por tercera persona, autorizada con poder bastante, con el título de su crédito, sin cuyo requisito no será admitido; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—V.° B.°: el Juez de primera instancia, Tomás García Martin.—Gregorio Saez.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martin, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Florentino de las Heras Romero (a) Flores, hijo de Francisco y Rafaela, de sesenta y seis años, viudo, pordiosero, natural de Ontalvilla, sin vecindad ni domicilio fijo y cuyas señas se expresan para que en término de diez dias contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en las cárceles de este partido por haberse acordado su prisión en causa que se le siguió por hurto y en razón á no hallarse en el punto que designó de su domicilio.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y funcionarios de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y á su conducción con las seguridades necesarias á la cárcel de este partido en concepto de preso y á disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás García Martin.—Julian Otero.

Señas del procesado.—Estatura baja, pelo cano, barba cerrada, ojos azules, cara redonda y color moreno, viste pantalón, chaleco y chaqueta de sayal muy remendado, sombrero hongo negro lo mismo y calzado de albarcas.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por la Sala de Justicia de la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad, en causa contra Julián Polo Martínez, domiciliado en la misma, por injurias á los ajentes de la autoridad, se cita á D. Andrés Torrijos Gimenez, inspector de vigilancia que ha sido en esta Capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día treinta del mes actual y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante dicha Sala, á fin de declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de la mencionada causa; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Segovia á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—El Secretario, Angel Gómez.

Juzgado municipal de Santa María de Nieva.

D. Cárlos Martín Miguel, Juez municipal suplente de esta villa de Santa María de Nieva, por incompatibilidad del propietario.

La persona que quiera interesarse en la adquisición de los bienes que después se dirán, acuda á este Juzgado y su Sala Audiencia el día veintinueve del actual y hora de las diez de su mañana, á hacer postura, advirtiéndose que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que será preferido el que haga proposición á todos los efectos, debiendo consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; cuyos bienes de la pertenencia de Victor Gaitero Sanz, vecino de Pascuales, se venden para hacer pago á Segundo Tribiño Oviedo, que lo es de esta villa, de la cantidad de doscientas cuarenta pesetas que es en deberle y ademas las costas, y son como sigue:

Un macho llamado Vayo, pelo del mismo nombre, casi rojo, cerrado, como de seis cuartas y media y está labrado; tasado en sesenta pesetas.

Otro macho llamado Gallardo, pelo negro con lunares blancos en los costillares, cerrado y de seis cuartas algo más; tasado en setenta y cinco íd.

Una pollina con su cría, pelo casi blanco, y la cría negro, cerrada, pequeña; tasada en cuarenta y cinco íd.

El fruto de uva de un majuelo en término de Pascuales, al sitio de Mancibera y Cabaña, que se calcula en doce arrobas, á setenta y cinco céntimos una, en doce idem.

Un cajón de madera de pino que hace como unas diez y seis á diez y ocho fanegas de harina, tasado en diez íd.

Una caldera pequeña de cobre que hace como un cantaro ó cantaro y medio de líquido; tasada en cinco íd.

Cuatro sillas en regular uso, á peseta veinticinco céntimos una en cinco íd.

Un arca grande de madera de pino, con cantoneras de hierro y cerradura en regular uso; tasada en quince íd.

Otra arca mas pequeña, con cerradura y en peor uso; tasada en seis íd.

Un banco con respaldo y cenefa, de madera de pino; tasado en tres íd. cincuenta céntimos.

Una mesa de pino, en regular uso, con cajones; tasada en siete idem.

Dado en Santa María de Nieva á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno. —Cárlos Martín.—Por su mandado, Vicente González.

Juzgado de instrucción de Roa.

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente se cita á Saturnino Martin Mañero, molinero, residente en Aldeasoña, partído judicial de Cuéllar; Santiago San Esteban Escudero y su mujer, Marta Hernando Barragán, residentes en Albillos, también molineros, partido judicial de Burgos, y en la actualidad de paradero ignorado, para que el día diez y nueve de Octubre próximo y su hora diez de la mañana se presenten ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Lerma, día consignado para dar comienzo á las sesiones del juicio oral y público en la causa seguida contra Fernándo y Félix Hernando y Juan Martin, sobre incendio de un molino á Benito Ozores, apercibiéndoles que de no hacerlo incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Roa á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Andrés Pérez Nisarre.—Por su mandado, Laureano García.

INTERESANTE.

Se arrienda ó vende una casa en esta Ciudad, plazuela de San Juan, núm. 1, espaciosa y con todas las comodidades que se deseen. Consta de planta baja primero y segundo piso, tiene agua y jardin.

Informará D. Saturnino Alonso, calle de San Agustín, número 23.

SE VENDE

en pública y extrajudicial subasta, que tendrá lugar el día 1.° del próximo Octubre, á las doce de la mañana, ante el Notario de Segovia D. Vicente Barragán, y en precio de 10.000 pesetas, una casa en la Plaza Mayor de Turégano, que fué Palacio Episcopal.

Se arrienda un molino harinero en buenas condiciones y doscientas obradas de tierra de labor, sito en la dehesa de San Pedro de las Dueñas.

Para tratar véanse con el Administrador D. Saturnino Perez Esteban, que habita en Zarzuela del Monte.

PASTOS EN EL VALLE DE ALCUDIA

Se arrienda el aprovechamiento de los de la dehesa del Postuero durante la próxima invernada ó por más tiempo.

Para tratar, dirigirse al guarda, Nicanor Dorado, que reside en la misma estación de Caracollera.

IMPRENTA PROVINCIAL.